dente de Vuestra Señoría que en cabeza
pide sente mi Auto como también declaro de
hacer mención en dicho Auto de lo
referido que dicho Alguacil notificó
a dicho Procurador para que en
el de su misma firma nombre para
dicho efecto para el que se le concede
el Auto para que conste que
contenga de que también se haga
mención en dicho Auto de lo
Juan Antonio Señor y Don Blas de
dente Auto mismo Alguacil
mitir poder in Causa que se le
citando pide sente Escribano
Como también pone en la Cuenta debido
por dicho Procurador
Con que se cabeza Auto firmo
El Señor de tal Alcalde Mayor y los Caballeros Veedores
por ante mí

D. Juan Pons

Martín Serrano

de Perez

Juan Antonio

Serra

Ante mí

Juan

Aguilera

En la M. N. y M. L. Ciudad de Vitoria
Acuerdo de 29 de Agosto de 1736 } Acuerdo en la Capilla de Nuestra Señora de Aranzazu
en la Iglesia de San Francisco de esta Ciudad a veinte y nueve
días del mes de Agosto de mil setecientos treinta y seis años
estando juntos los Señores que abajo firmarán Habiendo
sido citados por Juan Lopez Ministro portero Alguacil
del Señor Don Juan Pons Abogado de los Reales Consejos Alcalde
Mayor por su Magestad Don Pedro Antonio Vicente = Don Pedro Agustín
Vicente = Don Martín Serrano Antes = Don Antonio Martínez
de Zarate Don Juan Serrano = Don Juan Antonio Serrano de Perez = Don Manuel
Chapa Ximenez Veedores = Don Martín Antonio Vicente de
Zarate María Alcalde = Don Antonio Martínez de Zarate
Vicente de su Magestad bien habilitado dentro de Vespera y habiendo
tratado y conferido de Consultas Generales
y Auto mismo acuerdo se hizo la lista